

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito presentar ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una Fracción IV Bis al artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, al tenor del siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2015, es un marco global que busca abordar los desafíos más apremiantes que enfrenta la humanidad. Esta agenda, que se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es particularmente relevante para México, un país que enfrenta profundas desigualdades sociales, problemas económicos y retos ambientales.

México es un país de contrastes donde, a pesar de ser la segunda economía más grande de América Latina, aproximadamente el 41.9% de la población vive en condiciones de pobreza (CONEVAL, 2022).¹ La Agenda 2030, y en particular el ODS 1, que busca erradicar la pobreza en todas sus formas, se presenta como una guía esencial para reducir estas desigualdades. La implementación

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). *Informe sobre la pobreza en México 2022*.

de políticas públicas que fomenten el acceso a servicios básicos, educación y empleo puede ser un paso crucial para mejorar la calidad de vida de millones de mexicanas y mexicanos.

La crisis ambiental es otro de los grandes retos que enfrenta México. Con un territorio diverso que alberga una rica biodiversidad, el país es también vulnerable a fenómenos como el cambio climático, la deforestación y la contaminación. Según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)² México es uno de los países más afectados por el cambio climático, lo que resalta la importancia del ODS 13, que aboga por la acción climática. Adoptar políticas de desarrollo sostenible y fomentar la transición hacia energías renovables son pasos fundamentales para mitigar estos problemas (INECC, 2021).

La Agenda 2030 enfatiza la inclusión y la equidad como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible. En México, las comunidades indígenas y las mujeres son grupos que enfrentan múltiples barreras en el acceso a recursos y oportunidades. El ODS 5, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, es esencial para fomentar un desarrollo más justo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)³, las mujeres en México ganan, en promedio, 16% menos que los hombres (INEGI, 2022). Implementar políticas que promuevan la igualdad de género no solo es un imperativo ético, sino también un factor clave para el crecimiento económico.

La implementación de la Agenda 2030 en México requiere la colaboración activa de diversos sectores de la sociedad, incluidos gobiernos, empresas y la sociedad civil. La participación ciudadana es crucial para asegurar que las políticas implementadas respondan a las necesidades reales de la población. La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para construir confianza y asegurar que los ODS se cumplan de manera efectiva (PNUD, 2021)⁴. Las plataformas de consulta ciudadana y la promoción de un activismo informado son pasos necesarios para fortalecer la gobernanza en el contexto de la Agenda 2030.

² Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2021). *Cambio Climático en México: Retos y Oportunidades*.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Estadísticas sobre la igualdad de género en México*.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Informe sobre la implementación de la Agenda 2030 en México*.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad única para que México enfrente sus desafíos más apremiantes de manera integral. Al abordar la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social, el país puede construir un futuro más justo y equitativo. La responsabilidad recae en todos los sectores de la sociedad para trabajar juntos en la implementación de esta agenda, asegurando que se prioricen los intereses de las comunidades más vulnerables. Sólo así, México podrá avanzar hacia un desarrollo que beneficie a las generaciones presentes y futuras.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos adoptados por la Asamblea General de la ONU en 2015, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su propósito es abordar los principales desafíos globales, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la paz y la justicia.

Resumen de los ODS:

1. Fin de la pobreza: Erradicar la pobreza en todas sus formas.
2. Hambre cero: Asegurar el acceso a alimentos suficientes y nutritivos para todos.
3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos.
4. Educación de calidad: Asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
5. Igualdad de género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Agua limpia y saneamiento: Asegurar el acceso al agua y al saneamiento para todos.
7. Energía asequible y no contaminante: Garantizar el acceso a energía sostenible y moderna.
8. Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y el empleo pleno.
9. Industria, innovación e infraestructura: Construir infraestructuras resilientes y fomentar la innovación.
10. Reducción de las desigualdades: Reducir las desigualdades dentro y entre países.
11. Ciudades y comunidades sostenibles: Hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras y sostenibles.

12. Producción y consumo responsables: Asegurar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Acción por el clima: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático.
14. Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos.
15. Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas.
17. Alianzas para lograr los objetivos: Reforzar la cooperación global para alcanzar los ODS.

Cada objetivo incluye metas específicas y un marco de indicadores para medir el progreso, lo que permite a los países y organizaciones evaluar su avance hacia un desarrollo sostenible y equitativo.

II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Agenda 2030 enfatiza la inclusión y la equidad como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible. En México, las mujeres son el grupo que enfrenta múltiples barreras en el acceso a recursos y oportunidades. El ODS 5, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, es esencial para fomentar un desarrollo más justo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁵, las mujeres en México ganan, en promedio, 16% menos que los hombres (INEGI, 2022). Implementar políticas que promuevan la igualdad de género no solo es un imperativo ético, sino también un factor clave para el crecimiento económico.

La relación entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la perspectiva de género es esencial, ya que ambos conceptos convergen mutuamente para lograr un desarrollo equitativo y sostenible. A continuación se detallan los aspectos clave de esta relación:

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Estadísticas sobre la igualdad de género en México*.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, se centra en eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas. Este objetivo establece un marco claro para promover la igualdad de género en todos los ámbitos, lo que es fundamental para el desarrollo sostenible.

Además, la igualdad de género está interrelacionada con muchos otros ODS. Por ejemplo:

ODS 1 (Fin de la pobreza): Las mujeres son desproporcionadamente afectadas por la pobreza, por lo que su empoderamiento económico es crucial.

ODS 4 (Educación de calidad): La educación de las niñas es vital para romper ciclos de pobreza y desigualdad.

ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico): Promover la igualdad de género en el ámbito laboral contribuye al crecimiento económico.

La implementación de la Agenda 2030 implica un cambio cultural que desafía normas y estereotipos de género, promoviendo una sociedad más inclusiva y justa.

En resumen, la Agenda 2030 y la perspectiva de género están intrínsecamente vinculadas, y su integración es fundamental para lograr un desarrollo sostenible y equitativo en el futuro.

III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

Importancia de Legislar en la Ciudad de México con Enfoque en la Agenda 2030

La Ciudad de México, como una de las metrópolis más grandes y complejas del mundo, enfrenta diversos retos sociales, económicos y ambientales. La legislación en esta capital no sólo es fundamental para el funcionamiento del gobierno local, sino que también juega un papel crucial en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda, adoptada por la ONU en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la

prosperidad para todos. A continuación, se explora la importancia de legislar en la Ciudad de México con un enfoque en estos objetivos.

1. Promoción de Políticas Inclusivas

Legislar en la Ciudad de México permite el desarrollo de políticas inclusivas que aborden las desigualdades sociales y económicas. La Agenda 2030 enfatiza la importancia de reducir la desigualdad (ODS 10), y a través de leyes que promuevan la igualdad de género, el acceso a servicios de salud y educación, y la inclusión social, la Ciudad de México puede avanzar hacia una sociedad más equitativa. La creación de un marco normativo que garantice derechos y oportunidades para todos es esencial para construir un futuro sostenible.

2. Sostenibilidad Ambiental

La Ciudad de México enfrenta graves problemas ambientales, como la contaminación del aire y la gestión de residuos. La legislación puede ser una herramienta poderosa para implementar medidas que promuevan un desarrollo urbano sostenible (ODS 11). Al crear leyes que regulen las emisiones de gases contaminantes, fomenten el uso de energías renovables y protejan áreas verdes, la ciudad puede mitigar su impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

3. Fortalecimiento de la Gobernanza y la Participación Ciudadana

La Agenda 2030 destaca la importancia de la paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 16). Legislaciones que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son fundamentales para fortalecer la gobernanza en la Ciudad de México. Al permitir que los ciudadanos se involucren en el proceso legislativo, se fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad, lo que a su vez puede mejorar la confianza en las instituciones y su efectividad.

4. Adaptación al Cambio Climático

La Ciudad de México es vulnerable al cambio climático, y legislar en este ámbito es esencial para la adaptación y mitigación de sus efectos (ODS 13). La creación de leyes que promuevan la resiliencia urbana, la gestión del agua y la reducción de riesgos es clave para proteger a las comunidades más afectadas.

Estas leyes no solo contribuyen a la sostenibilidad, sino que también pueden generar oportunidades económicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

5. Desarrollo Económico Sostenible

Legislar con un enfoque en la Agenda 2030 puede impulsar un desarrollo económico que sea sostenible y equitativo. Políticas que fomenten el empleo decente (ODS 8), el emprendimiento y la innovación pueden ayudar a diversificar la economía local, crear empleos y reducir la pobreza. Al alinear la legislación con los ODS, la Ciudad de México puede atraer inversiones y desarrollar un entorno propicio para el crecimiento económico sostenible.

Legislar en la Ciudad de México con un enfoque en la Agenda 2030 es crucial para enfrentar los desafíos del presente y construir un futuro sostenible. La legislación no sólo permite el desarrollo de políticas que abordan las desigualdades y problemas ambientales, sino que también fortalece la gobernanza y la participación ciudadana. Al integrar los ODS en el proceso legislativo, la Ciudad de México puede convertirse en un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, beneficiando a sus habitantes y contribuyendo al bienestar global.

IV. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Para tener mayor claridad sobre la propuesta de iniciativa, a continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo entre lo que dice la Ley actualmente y la propuesta de texto planteada:

<p>TEXTO VIGENTE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>TEXTO PROPUESTO EN LA INICIATIVA SOBRE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>Artículo 96. Todas las iniciativas deberán ir de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros. Además, deberán contener una exposición de motivos en la cual se funde y motive la propuesta, así</p>	<p>Artículo 96. Todas las iniciativas deberán ir de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros. Además, deberán contener una exposición de motivos en la cual se funde y motive la propuesta, así</p>

<p>como contener los siguientes elementos:</p> <p>I. Encabezado o título de la propuesta;</p> <p>II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;</p> <p>III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;</p> <p>IV. Argumentos que la sustenten;</p> <p>V. Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad;</p> <p>VI. Denominación del proyecto de ley o decreto;</p> <p>VII. Ordenamientos a modificar;</p> <p>VIII. Texto normativo propuesto;</p> <p>IX. Artículos transitorios;</p> <p>X. Lugar;</p> <p>XI. Fecha, y</p> <p>XII. Nombre y rúbrica de la o el proponente.</p>	<p>como contener los siguientes elementos:</p> <p>I. Encabezado o título de la propuesta;</p> <p>II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;</p> <p>III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;</p> <p>IV. Argumentos que la sustenten;</p> <p>IV Bis. Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030;</p> <p>V. Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad;</p> <p>VI. Denominación del proyecto de ley o decreto;</p> <p>VII. Ordenamientos a modificar;</p> <p>VIII. Texto normativo propuesto;</p> <p>IX. Artículos transitorios;</p> <p>X. Lugar;</p> <p>XI. Fecha, y</p> <p>XII. Nombre y rúbrica de la o el proponente.</p>
---	--

V. IMPACTO PRESUPUESTAL

La presente iniciativa no amerita una carga presupuestal adicional, toda vez que las acciones planteadas pueden ser implementadas por las y los

legisladores del Congreso de la Ciudad de México sin que esto amerite una carga presupuestal adicional en el quehacer legislativo.

VI. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** La Constitución, en su artículo 1°, establece la obligación del Estado mexicano de promover los derechos humanos, principios que son fundamentales para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 está centrada en el respeto a los derechos humanos, la inclusión social, y la sostenibilidad ambiental, principios que se alinean con el marco constitucional de México.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU:** A nivel internacional, México se ha comprometido a cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2015. Esta es una guía para que los países alineen sus políticas públicas y legislación con metas globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.
- En la **Constitución Política de la Ciudad de México** (CPCDMX), hay varios artículos que se vinculan directamente con los principios de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, dada la relación entre la sostenibilidad, los derechos humanos y la justicia social que la Agenda promueve. A continuación se destacan algunos de los artículos más relevantes:

1. Artículo 4° (Derechos Humanos) Este artículo establece que todas las autoridades de la Ciudad de México deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Esta disposición es fundamental para el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, ya que los ODS están orientados a la inclusión social, la eliminación de la pobreza y la promoción de la igualdad de derechos, lo cual está en el corazón de la Agenda 2030.

2. Artículo 13° (Derecho a un ambiente sano. Este artículo establece el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Es directamente aplicable a los ODS relacionados con el **cuidado del medio ambiente** (especialmente el ODS 13, "Acción por el clima", y el ODS 15, "Vida de ecosistemas terrestres"). La protección del medio ambiente es uno de los pilares centrales de la Agenda 2030.

3. Artículo 17 apartado B, (Desarrollo económico y social). Este artículo establece que el desarrollo económico y social de la Ciudad debe ser sustentable, promoviendo el bienestar de la población, la igualdad social y la justicia económica. Este principio es un reflejo directo del **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)**, que busca promover el crecimiento económico inclusivo, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

4. Artículo 18 (Planificación del desarrollo) Este artículo establece que el desarrollo económico y social de la Ciudad debe ser planeado de manera integral, considerando aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales. Es fundamental para **la Agenda 2030**, ya que el enfoque de planificación integrado y sostenible está en línea con los ODS 11 ("Ciudades y comunidades sostenibles") y 16 ("Paz, justicia e instituciones sólidas").

5. Artículo 16 (Política ambiental-Ordenamiento Territorial). Este artículo establece las bases para una política pública ambiental que promueva el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales. En específico, se vincula con el ODS 12 ("Producción y consumo responsables") y ODS 13 ("Acción por el clima"), ya que se enfoca en la conservación de los recursos y la mitigación del cambio climático.

6. Artículo 11 apartado C, (Derechos de las Mujeres-Igualdad de género). Este artículo promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que se articula con el **ODS 5 (Igualdad de género)**, que busca poner fin a todas las formas de discriminación y violencia de género,

promoviendo la plena participación de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad.

7. Artículo 7 apartado D (Derecho a la información) Este artículo garantiza el acceso a la información y la participación de la ciudadanía en las decisiones públicas, lo cual está estrechamente relacionado con el **ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)**, que busca fortalecer las instituciones democráticas, garantizar la participación de la ciudadanía y promover la transparencia en la gestión pública.

8. Artículo 9 apartado D (Derecho a la Salud) Este artículo establece que el gobierno de la Ciudad debe garantizar a sus habitantes el acceso a servicios de salud, una vida digna y el bienestar general. Esto se vincula con el **ODS 3 (Salud y bienestar)**, que busca garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades.

9. Artículo 8 (Ciudad educadora y del conocimiento) Este artículo garantiza el derecho a la educación y la cultura para todos los habitantes de la Ciudad, lo cual está alineado con el **ODS 4 (Educación de calidad)**, que busca asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Como se colige, la **Constitución Política de la Ciudad de México** contiene varias disposiciones que están directamente relacionadas con los objetivos de la **Agenda 2030**. Desde la protección del medio ambiente hasta la promoción de los derechos humanos y la igualdad, la Constitución establece un marco normativo que permite legislar en concordancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, apoyando así el compromiso de la Ciudad de México con un desarrollo más inclusivo, sostenible y justo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura el siguiente:

VII. PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se adiciona una Fracción IV Bis al artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México para quedar de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 96. Todas las iniciativas deberán ir de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros. Además, deberán contener una exposición de motivos en la cual se funde y motive la propuesta, así como contener los siguientes elementos:

- I. Encabezado o título de la propuesta;
- II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;
- III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;
- IV. Argumentos que la sustenten;

IV Bis. Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030;

- V. Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad;
- VI. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- VII. Ordenamientos a modificar;
- VIII. Texto normativo propuesto;
- IX. Artículos transitorios;
- X. Lugar;
- XI. Fecha, y
- XII. Nombre y rúbrica de la o el proponente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente decreto a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 10 días de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

Miguel Ángel Macedo Escartín

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Título	Iniciativa Agenda 20-30
Nombre de archivo	INICIATIVA_AGENDA_20-30.docx__1_.pdf
Identificación del documento	4bc37a5a8636f01ae2af216b72e7933c9c663718
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 12 / 2024 17:05:03 UTC	Enviado para su firma a Dip. Miguel Macedo (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) por miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.144.55
 VISUALIZADO	06 / 12 / 2024 17:05:24 UTC	Visualizado por Dip. Miguel Macedo (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.55
 FIRMADO	06 / 12 / 2024 17:05:49 UTC	Firmado por Dip. Miguel Macedo (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.55
 COMPLETADO	06 / 12 / 2024 17:05:49 UTC	El documento se ha completado.